



RESOLUCIÓN NÚMERO 311 DE

(30 de mayo del 2025)

“Por la cual se autoriza dar de baja bienes muebles en estado de obsolescencia e inservibles de propiedad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ETITC), en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias; en especial las conferidas por el literal r) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General “y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la resolución No. 431 del 17 de agosto del 2022, adopta el Manual para el manejo administrativo de los bienes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de calidad de Gestión de Recursos Físicos identificado con el código GRF-MA-01 y podrán consultar en el siguiente link: <https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GRF-MA-01.pdf>

Que, mediante resolución No. 317 de agosto de 2017, se aceptó una donación en enajenación de bienes a título gratuito de todos los bienes descritos en el comunicado recibido el 23 de Junio de 2017, de parte de la directora Administrativa y Financiera de Servicios Integrales para la Movilidad SIM, Sra. María Consuelo Zambrano Mosquera, manifiesta la intención de donar 403 equipos tecnológicos en desuso a título de donación a la ETITC.

Que, por la característica de enajenación de bienes a título gratuito, estos, no fueron incorporados a los inventarios de la entidad y se encuentran en estado de obsolescencia e inservibles, sin embargo se encuentran en el inventario como equipos o elementos controlados, por haber cumplido su ciclo de servicio y vida útil como consecuencia del deterioro físico, por lo que no satisfacen las necesidades de la prestación ni el cumplimiento misional de la ETITC.

Que, en los inventarios de la ETITC, existen bienes en estado de obsolescencia e inservibles, los cuáles por haber cumplido su ciclo de servicio y vida útil como consecuencia del deterioro físico debido a su uso, no satisfacen las necesidades de la prestación ni el cumplimiento misional de la ETITC para lo cual fueron adquiridos, y, por tanto, fueron devueltos por el Área de Gestión Informática y salas de sistemas de la Entidad al Almacén General.

Que, mediante el informe técnico número 2 del día 19 de mayo de 2025, suscrito por el funcionario Jair Alejandro Contreras Parra y el contratista Cristian Eduardo Rodríguez Castañeda del Área de Informática y Telecomunicaciones comunicaron:

Descripción:

<i>Monitor Industrial Para Aula Multimedia – 1 UNIDAD</i>
<i>Televisor 55 138 Cm Samsung – 2 UNIDADES</i>
<i>Monitor Industrial Samsung 65 – 1 UNIDAD</i>
<i>CPU HP COMPAQ DC7700SFF – 3 UNIDADES</i>
<i>CPU HP COMPAQ DC5800SFF – 18 UNIDADES</i>
<i>CPU JANUS-1 UNIDAD</i>
Total 26 Activos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Concepto técnico

- **Monitor industrial Panasonic de placa 55009 -1 Unidad** presenta daños en los puertos HDMI y fallas en la tarjeta madre, razón por la cual se cataloga como bien inservible
- **Televisor 55 138 Cm Samsung – 2 UNIDADES, Monitor Industrial Samsung 65 – 1 UNIDAD** Los equipos se encuentran en funcionamiento, pero no cuentan con las mismas especificaciones y funcionalidades establecidas en las aulas de clase para el desarrollo de actividades académicas a distancia o híbridas.

Por esta razón, **NO CUMPLEN** con los requisitos necesarios para satisfacer las demandas de las dinámicas académicas de la ETITC.

- **Smart Tv de placas 60657, 60664 y 58070 – 3 Unidades** presentan daño en la pantalla, razón por la cual se catalogan como bienes inservibles.
- **CPU HP COMPAQ DC7700SFF – 3 UNIDADES, CPU HP COMPAQ DC5800SFF – 18 UNIDADES, CPU JANUS-1 UNIDAD:** Los equipos **NO** son funcionales, presentan fallas de Hardware que no permiten su arranque, igualmente son equipos obsoletos que no soportan el software institucional para el desarrollo de las actividades académicas.
Por esta razón, **NO CUMPLEN** con los requisitos necesarios para satisfacer las demandas de las dinámicas académicas y administrativas de la ETITC a estos equipos se les realizó proceso de borrado seguro.

Que, la profesional del área de Almacén General de la ETITC realizó el proceso establecido en el Manual para el manejo administrativo de los bienes, para presentar al Comité de Sostenibilidad Contable los bienes enunciados y adelantar el proceso y trámite de las bajas de acuerdo con el informe técnico presentado por los evaluadores.

Que, según Acta de Verificación de Activos para Dar de Baja No. 02 de mayo 30 de 2025, se realizó la inspección y verificación de los equipos de cómputo para trámites de bajas por parte del Vicerrector Administrativo y financiero y la oficina de Control Interno.

Que, mediante Acta No. 03 de mayo 30 del 2025 del Comité de Sostenibilidad Contable, con base en los informes técnicos enunciados con anterioridad y lo descrito en el Acta No.02 de verificación e inspección de los bienes del 30 de mayo del 2025, los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable recomendaron al Rector dar de baja de los bienes muebles descritos.

Que, el Área de Contabilidad en apoyo con el Área de Almacén General, realizó la verificación contable de los bienes descritos en los informes técnicos y validó las cifras que se describen en la parte resolutoria de la presente resolución.

Que, teniendo en cuenta el estado de los elementos relacionados y con el fin de depurar los Estados Financieros de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es necesario dar de baja para disposición final y retirar del servicio en forma física y de los registros contables los bienes muebles, los activos que se relacionaron previamente.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ORDENAR a la Profesional con asignación de funciones del Área de Almacén General, dar de baja los bienes que se relacionan a continuación, por considerar que están en estado de deterioro y no están prestando ningún servicio a la entidad.

No.	PLACA	CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACIÓN A LIBERAR
1	55009	1	Monitor Panasonic serial: MJ31750047	\$ 1.912.956,47	\$ 1.912.956,47	\$ -

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2	60657	1	Smart tv SAMSUNG 47 pulgadas, serial: 047A3CXGA01168F	\$ 3.596.820,47	\$ 3.596.820,47	\$ -
3	60664	1	Smart tv SAMSUNG 47 pulgadas, serial: 047A3CXGA00022E	\$ 3.596.820,47	\$ 3.596.820,47	\$ -
4	58070	1	Smart tv LG 47 pulgadas, serial: 706RMWV2M545	\$ 6.773.736,27	\$ 6.773.736,27	\$ -
5	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ DC7700SFF, serial: MXJ74003L2	\$ -	\$ -	\$ -
6	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ DC7700SFF, serial: MXJ74003LP	\$ -	\$ -	\$ -
7	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ DC7700SFF, serial: MXJ74003LX	\$ -	\$ -	\$ -
8	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ DC5800SFF, serial: MXJ916039Z	\$ -	\$ -	\$ -
9	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ DC5800SFF, serial: MXJ91603LR	\$ -	\$ -	\$ -
10	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ92400Z4	\$ -	\$ -	\$ -
11	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ92400ZL	\$ -	\$ -	\$ -
12	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ91501L7	\$ -	\$ -	\$ -
13	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ924010R	\$ -	\$ -	\$ -
14	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ92401YD	\$ -	\$ -	\$ -
15	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ92400ZP	\$ -	\$ -	\$ -
16	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ924010M	\$ -	\$ -	\$ -
17	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ9240B3V	\$ -	\$ -	\$ -
18	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ9240B7S	\$ -	\$ -	\$ -
19	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ924012X	\$ -	\$ -	\$ -
20	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ9240B79	\$ -	\$ -	\$ -
21	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ92400ZK	\$ -	\$ -	\$ -
22	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ92400W3	\$ -	\$ -	\$ -
23	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ92400W0	\$ -	\$ -	\$ -
24	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ92400ZD	\$ -	\$ -	\$ -
25	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU HP COMPAQ D5800SFF, serial: MXJ9240B8D	\$ -	\$ -	\$ -
26	DONACION SIM RESL (317) 17- Ago-2017	1	CPU JANUS	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL				\$15.880.333,68	\$15.880.333,68	\$ -

ARTÍCULO 2º. - ORDENAR a la profesional de Contabilidad, realizar los ajustes contables de bienes muebles relacionados en la parte resolutive de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la profesional con asignación de funciones del Almacén General y Contabilidad de la ETITC, que realice la depreciación acelerada y la baja en el Sistema de los elementos que integran las cuentas contables así:

BAJA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CUENTA CONTABLE	VR DEBITO	VR CREDITO
1.6.70.01.001 Equipo de comunicación		\$ 15.880.333,68
1.6.85.07.001 Equipo de comunicación	\$ 15.880.333,68	
TOTAL	\$ 15.880.333,68	\$ 15.880.333,68

ARTÍCULO 4º. –. ORDENAR a la profesional con asignación de funciones del Almacén General que, como consecuencia de los informes técnicos de inservibles por deterioro y una vez retirados del inventario los elementos aquí relacionados, realizará el proceso de destinación final de los mismos.

Artículo 5º. –. ORDENAR dar una adecuada gestión de residuos al material por parte del Área de Gestión Ambiental, como consecuencia de no contar con las condiciones de uso para el fin que fueron diseñados y adquiridos, dejando las actas de disposición final como evidencia.

Artículo 6º.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a las áreas de Almacén y Contabilidad para lo de sus competencias.

Artículo 7º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de mayo de 2025.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con Evidencia Digital: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Especializada Jurídica
Martha Patricia Quintero Monsalve, Profesional universitario Contabilidad y Funciones Asignadas de Almacén General
Comité de Sostenibilidad Contable

Proyectó con Evidencia Digital: Daniela Monsalve Calderón, Contratista Área de Almacén

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---